



## Contratos Con Los Padres



¿Tiene usted un contrato con los padres de los niños? Algunas personas que operan un hogar de cuidado de menores piensan que un contrato les hace parecer como todo un negocio. Pero un contrato es un acuerdo, algo que declara lo que usted espera de los padres y lo que usted proveerá para los niños. Los contratos les pueden ayudar a los padres y a las proveedoras de cuidado a evitar los problemas.

Los contratos no tienen que estar escritos en terminus legales. Sin embargo, si usted tuviera algún problema, un contrato podría ser usado en una corte si usted necesitara obtener pague por sus servicios de alguno de los padres.

Usted puede comenzar a escribir un contrato haciéndose las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles horas, días, meses cuidaré de los niños?
- ¿Cuánto cobraré por cuidar a un niño preescolar (edades entre los 3,4, y 5 años)?
- ¿Cobraré lo mismo por cuidar a un bebé o a un niño pequeño o pinito?
- ¿Cuidaré a niños de edad escolar?

- ¿Cobraré menos por cuidar a más de un niño de la misma familia?
- ¿Quiero que se me pague cada semana, cada dos semanas, o una vez por mes?
- ¿Habrá algún cargo adicional cuando los padres recogen a sus hijos después de que el programa de cuidado haya cerrado?

### MUESTRA DE UN CONTRATO

**Nombre del niño:** María Castillo

**Dirección del niño:** 153 West Street Anytown, Pa 12345

**Nombres de los padres:** Susana y Roberto Castillo

- Este es un acuerdo para proveer cuidado de menores para María Castillo
- El cuidado será proveído de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 5:30 p.m.
- Si la niña es recogida después de las 5:30 p.m., los padres pagarán un cargo adicional de \$10,00 por hora.
- La cuota semanal es de \$100,00 dólares, la cual deberá ser pagada el viernes antes de que se provea el cuidado de la niña. Si la cuota no está pagada para esa fecha, se cobrará un cargo adicional de \$5,00 por día.

Acordado por: Susana Castillo El día 2 de Enero de 2001  
Rosa Segura El día 2 de Enero de 2001

## CONTRATOS PROTEGEN A LAS PROVEEDORAS DE CUIDADO Y A LOS PADRES

Es mejor hablar con los padres acerca del contrato y pedirles que firmen dos copias, una para usted y una para ellos.

Usted no tiene que esperar hasta que se inscriban niños nuevos en su programa para empezar a usar contratos con los padres. ¡Comience ahora! Dígale a los padres que ya tienen a sus niños inscritos en el programa que usted ha decidido comenzar a pedirle a los padres que firmen contratos para que los acuerdos de cuidado queden bien claros para ambos ellos y usted. El contrato no cambiará el tipo de cuidado que usted les está proveyendo a sus niños.

Usted puede hacerle cambios al contrato en cualquier momento que usted piense que lo merece. Es una buena idea leer el contrato por lo menos una vez al año para ver si es necesario hacerle algún cambio. Hable con los padres acerca de los cambios que piensa hacer antes de hacerlos. Pídale a los padres que firmen el nuevo contrato con los cambios enumerados. Esto muestra que ellos están informados acerca de los cambios y que están de acuerdo con ellos.

## MANUAL PARA LOS PADRES

Hay otras cosas que los padres deben saber acerca de su programa de cuidado de menores. Muchas proveedoras de cuidado ponen esta información en un manual. Los padres no siempre recuerdan todo lo que usted y ellos hablaron durante una visita o una llamada telefónica. Darles un manual con toda esa información escrita les asistirá en revisar todos los particulares del programa de cuidado en la comodidad de sus hogares.

Quizás usted quiera incluir las cosas siguientes en un manual para los padres:

- **Actividades:** ¿Qué tipos de actividades piensa usted hacer con los niños?
- **Siesta y Duración del Descanso:** ¿Dónde descansarán los niños? ¿Cuánto tiempo dura el período de descanso? ¿Cuáles actividades tendrá planificadas para los niños que no toman la siesta o que toman una siesta más corta?
- **Disciplina:** ¿Cuáles reglas tendrá para los niños? ¿Cómo piensa lidiar con los problemas de mal comportamiento? A veces es una buena idea hacerle saber a los padres que morder, no compartir las cosas, y golpear a los demás son cosas comunes en el comportamiento de los niños pequeños. Hágale saber a los padres que usted trabajará con un niño que esté haciendo este tipo de cosas para ayudarle a convertirse en una persona más agradable y cariñosa.

- **Comidas:** ¿Le servirá usted comidas y meriendas a los niños o traerán la comida de sus hogares? ¿Comprará usted la fórmula para los bebés?
- **Ropa:** ¿Quiere usted que los niños lleguen todos los días vestidos con ropa para jugar? ¿Deberán traer un cambio de ropa en caso de que ocurra algún accidente? ¿Llevará usted a los niños a jugar afuera cuando hace frío? ¿Quién proveerá los pañales si usted está cuidando a un bebé o a un niño pequeño o pinito?
- **Días de Enfermedad:** ¿Cuidará usted de un niño enfermo? ¿Cómo lidiará usted con un niño que se enferma durante el día? ¿Cuándo deberán los padres llevarse a un niño enfermo a casa? ¿Cobrará usted por los días en los que un niño está enfermo? ¿Le dará usted medicamentos a los niños?
- **Días Libres:** ¿Cobrará usted por los días cuando usted esté enferma o de vacaciones? ¿Cobrará por los días en los que los niños estén de vacaciones?

¡COMIENCE A USAR  
CONTRATOS HOY MISMO!

Developed by Lyn Horning, Better Kid Care Program,  
Dr. James E. Van Horn, Better Kid Care Program Director

Supported by funds from the Pennsylvania Department of Public Welfare, Pennsylvania Child Care/Early Childhood Development Training System,  
Developed by the Better Kid Care Program. 253 Easterly Parkway, State College, PA • Phone: 1-800-452-9108. Website: [betterkidcare.psu.edu](http://betterkidcare.psu.edu).

This publication is available in alternative media on request. Penn State is an affirmative action, equal opportunity university.

PENNSTATE



Cooperative Extension  
College of Agricultural Sciences

